

# EL CENTRO PARLAMENTARIO.

## Periódico político, literario é industrial.

Salte todos los dias por la mañana. Por la tarde se reparte a los Sres. suscritores un suplemento, que contiene lo mas interesante del correo nacional y extranjero, con los partes telegráficos particulares de este periódico.

**Precio de la suscripción.**  
En Barcelona, al mes. . . . . 40 rs.  
En provincias, 3 meses, franco de porte. . . . . 42 rs.  
Un número suelto. . . . . 25 mrs.

**Punto de suscripción.**  
En la administración del periódico, calle del duque de la Victoria, entrando por la Rambla, á mano derecha, n.º 6, piso 1.º  
No se admite correspondencia que no venga franqueada.

**Avisos y comunicados.**  
Los suscritores, línea. . . . . 1/4 de real.  
Los no suscritos. . . . . 1/2  
Los comunicados á precios convencionales.

BARCELONA 11 DE JULIO.

En circunstancias por cierto bien tristes para todos y embarazosas para el gobierno han dado fin las Cortes constituyentes á su segunda legislatura, aprovechada por demás, si se considera el número de las leyes votadas, no tanto, si se atiende á lo que convenia al bien del país, que, despues de haber corrido los azares de una revolución para derrocar un gobierno que habia tomado por sistema escarnecer el régimen constitucional y conducirnos á una oligarquía desastrosa, ha tenido que pasar dos años, y tiene que esperar otro, sin llegar á verse definitivamente constituido, sin ley fundamental ni otra regla fija á que atenerse, regido y administrado como quien dice provisionalmente, y confiando tan solo en el buen sentido comun y en la pericia y lealtad de sus gobernantes.

Cuando hace dias venimos inculcando la necesidad de que todos contribuyamos segun la medida de nuestras fuerzas á la salvacion comun, claro está que ha de dolernos en el alma que los diputados de la Nacion no hayan hecho el sacrificio de consagrarse sin tregua ni descanso á dejar cumplido su mandato, para abreviar en lo posible esa interinidad en que vivimos, montando sobre sólidas bases la máquina del gobierno, á fin de que funcionasen todas sus ruedas con la regularidad necesaria. No somos de los que ven siempre en las constituciones y en las leyes orgánicas que de ellas se derivan una panacea universal que ha de remediar todos los males que padece el Estado; pero estamos convencidos de que ninguna nacion necesita tanto como la nuestra el tener esa fórmula escrita, ese código de sus libertades, ya que las vicisitudes por que ha pasado, las invasiones del despotismo, y la veleid, por no decir otra cosa, de algunos de los gobernantes que ha tenido, no han permitido que echasen en ella hondas raíces los hábitos constitucionales. Desde esos hábitos están arraigados, suplen muchas veces, y no pocas con ventaja, la falta ó el silencio de la ley escrita; pero donde no, andan frecuentemente á la ventura gobernados y gobernantes, si no pueden tener á la vista las prescripciones de la ley, claras y terminantes; y la incertidumbre general que esto produce es sumamente perjudicial al país, porque impide que se establezcan y afirmen la seguridad y la confianza.

Sentimos, pues, que los Sres. Diputados hayan prescindido de semejantes consideraciones; y lo sentimos doblemente, porque si este estado de cosas continuase por mucho tiempo, el pueblo, que en momentos de efervescencia concibe siempre exageradas esperanzas, y á quie se ha halagado con la idea de las muchas ventajas que debía prometerse de las nuevas instituciones, perderia al cabo su fé en ellas, viendole que no dan pruebas de reconocer su necesidad los mismos que mas principalmente deben concurrir á plantearlas. Reconocemos los beneficios que pueden producir algunas de las leyes votadas por la Asamblea, aplaudimos la labo-

riosidad que ésta ha desplegado, particularmente en su segunda legislatura; pero hubiéramos deseado que no perdiendo el tiempo en estériles debates, y dejando para mas adelante la discusion y adopcion de leyes que distaban mucho de ser urgentes, se hubiese dedicado, si no con mayor celo, con mayor diligencia á dejar organizado el país y planteado el nuevo sistema. Esta era su principal, por no decir su única misión; y no creemos que el país agradezca nunca á sus mandatarios el haber retardado por tanto tiempo su cumplimiento. Como no dudamos de que la Asamblea habrá tenido tambien sus razones para obrar de distinto modo, por esto no pretendemos formular aquí ningun cargo; emitimos simplemente el juicio que de los actos de aquella han formado con nosotros todos los que, estraños á los llamados misterios de la política, juzgan los hechos simplemente por lo que en sí son y por los resultados que todos estamos tocando.

Urge, pues, para el bien del país, para el crédito de las instituciones representativas, y aun para el prestigio de la misma Asamblea, que salgamos lo mas pronto posible de ese estado anómalo en que nos hallamos; mas ya que lo hecho hasta aquí no tiene remedio, procuren á lo menos los diputados, abreviando vacaciones é imponiéndose todos aquellos sacrificios que su cargo exige y el país reclama, conducirnos con prontitud al deseado puerto.

Los largos parlamentos, mayormente si han sido elegidos poco despues de una revolución, por justa y legítima que sea, y cuando bullen todavia las pasiones que se han puesto en movimiento para llevarla á cabo, dificilmente pueden reflejar al cabo de mucho tiempo los cambios ó modificaciones que sobrevienen en la opinion pública; poco á poco van enagenándose las voluntades de los mismos que concurrieron á su eleccion, y poco á poco van menguando su prestigio; y porque no quisieramos que tal sucediese con nuestras Constituyentes, porqué vemos que, consintiéndoselos sin duda, se traen ya á colación rumores de golpes *abrupto*, que seguramente nadie ha soñado siquiera y que seriamos los primeros en reprobar, si los juzgásemos posibles; por esto encarecemos la importancia de que las Cortes, haciendo todo linaje de sacrificios, den luego cima á su tarea, para que el país pueda entrar en tanto antes en sus condiciones normales. Haciéndolo así los diputados, merecerán bien de la patria, de otra manera no creemos que les sea muy favorable el juicio de la Historia.

M. F.

Segun oíarán de ver nuestros lectores, hasta periódicos los mas democráticos piden á sus correligionarios que se pongan al lado del gobierno para exterminar á los sediciosos. En Madrid reinaba cierta agitacion, creyéndose que otro tanto sucedia en Barcelona, lo que en realidad no es así por fortuna. En Cataluña, toda la gente sensata

está dispuesta á apoyar la causa del orden público. Hasta ahora el pueblo y la clase obrera se han portado muy dignamente; solo hay una cosa que infunde, sino recelo, tristeza; y es la poca confianza que relativamente reina en las fabricas con motivo de la mucha existencia de géneros, pues hay pocos pedidos á consecuencia de los acontecimientos de Castilla, que facilitan grandes entradas por medio del contrabando.

Luego que esté definitivamente asegurado el orden, que será muy pronto, nadie lo dude, pediremos enérgicamente al gobierno la mas rigurosa vigilancia en costas y fronteras. Entre tanto, esperemos que todos los buenos ciudadanos contribuyan, junto con nuestras autoridades, á procurar trabajo, de uno ó de otro modo, á los menesterosos, en caso de no poder ganar el sustento por medio de sus habituales tareas. Acabemos de pasar esta crisis tan honrosamente como hasta ahora, y Cataluña podrá contestar en adelante á sus enemigos con la mas elocuente de todas las lecciones.

Debemos añadir, para ser enteramente exactos, que los fabricantes obran por su parte meritoriamente durante esta situacion, pues siguen en actividad todos los establecimientos importantes.

Damos gracias al periódico el *Palmasano* por las simpatías que le ha merecido el *Centro Parlamentario*, celebrando que tan pronto hayan encontrado eco nuestras doctrinas entre los sensatos mallorquines.

El hermano del ministro señor Lujan, que acaba de fallecer víctima del cólera, desempeñaba el cargo de director de la fundicion de cañones de bronce de Sevilla, y era uno de los oficiales mas distinguidos del cuerpo.

Copiamos casi íntegro del *Criterio* el notable artículo que sigue:

El domingo se promulgó la ley de organizacion y administracion municipal, y con ella un real decreto mandando proceder á las operaciones preparatorias de las elecciones municipales para que estas se verifiquen en 1.º de setiembre próximo. Tiempo era ya de que se ordenase la heterogénea administracion municipal restablecida ó creada por el ministerio de la revolucion; en nuestro juicio, no pocos de los males que han sobrevenido desde 1834, y los que todavia se esperan con temor á consecuencia del planteamiento de la derama general, se deben á aquellos decretos impremeditados.

La rapidez con que se ha discutido la nueva ley de ayuntamientos, pues en tres dias se aprobaron los 270 artículos de que consta, fué causa de que examinásemos por partes y con el detenimiento que merece disposicion tan importante, hoy, supliendo aquella falta, va-

mos á condenar en este artículo nuestro juicio.

El ayuntamiento es la cuna del gobierno, y el primer elemento de la sociedad civil y política. Al principio de las sociedades cuando la vida de los pueblos se pasaba entre la emigracion y las aventuras, cuando las razas formaban la única separacion de las familias, el gobierno de las tribus debia ser autocrático: el mas experimentado, el mas fuerte, el anciano, el guerrero ó el sacerdote dirigian la tribu: el ayuntamiento nació con la vida sedentaria, con el primer latido de la civilizacion: allí donde hubo casas de tierra, campos cultivados, intereses comunes que defender y fomentar. Estos ayuntamientos primitivos eran verdaderas repúblicas y la federacion que debia unirlos con el lazo comun de la nacionalidad tardó mucho en aparecer. Los euskaros, los celiberos del norte de España, los turdetanos y bastetanos del mediodía estaban así organizados. Los griegos colonizaron las costas de levante, los fenicios y los cartagineses las del mediodía é introdujeron sus leyes y costumbres. La España no perdió enteramente su fisonomía autonómica hasta muy entrado el imperio: en Cádiz y en Castulo se conservó la forma oligárquica de los sufetes, fenicios y cartagineses y tal vez iberos; en Ampurias la forma mas democrática de los griegos; hacia el norte se mantuvieron con el idioma las costumbres feroces de los iberos; en el centro, donde Roma lo arrasó todo, predominaba la aristocracia de la tierra. Municipios, colonias, ciudades estependiarias habia repartidas en toda la superficie de la península; pero en ninguna de estas organizaciones estaba representado el pueblo, tal como hoy le comprendemos, y rarísima vez el estado llano por el *defensor civitatis*, especie de tribunal reducido á vana sombra.

Veinte y cinco yugadas de tierra y cien sextercios se exigian para formar parte del Senado de las ciudades, y el gobierno central pesaba de tal manera sobre los pueblos y las provincias, durante la república y durante el imperio, que al oír á los naturales (de los que desgraciadamente conservamos pocos monumentos) el ánimo se contrasta.

El ciudadano arrancaba las cejas de su tierra, derribaba su casa, tomaba el hábito monástico y aun se suicidaba con el frío enticismo de aquella época para evitar que le designasen como decurion ó *diurnviro*, es decir, como alcalde y como concejal. ¡Tanta era la tiranía de las autoridades superiores á quien debian obedecer, y tantas las exigencias de sus cargos!

Habia, pues, *municipios* ó ayuntamientos, y *conventos jurídicos* ó provincias con representacion de primates, desde Diocleciano; pero sin representacion política, sin fuerza armada á sus órdenes, sin mas presupuesto que los bienes de propios ó las liberalidades del edil: hasta las ordenanzas de los gremios que fueron arma tan poderosa en la edad media, procedian del gobierno central como leyes generales. El honrado con un cargo municipal se convertia en esclavo de su empleo, los ciudadanos en esclavos de la curia, el resto de la poblacion cosa.

El pueblo exasperado provocó la guerra social de los *Bagaudos*; y recibió á los bárbaros como libertadores en Italia, Francia y España.

explicase mas; pero éste guardaba silencio.— El ha partido, prosiguió Erjeb, y supongo que esto será por largo tiempo.

Nuevo silencio.

—¿Tengo razon, padre mio?

—Tu idea es razonable en efecto, respondió Hassana.

—¿Con que él no volverá pues muy pronto? preguntó Erjeb insistiendo.

—¿El?... ¡yaya! ¡y tanto como que va á volver ahora mismo.

—¿De veras? ¡Pero eso es una imprudencia, una locura! Va á comprometernos, padre mio; se lo habeis dicho?

—No creo haber tenido espacio para decirselo, pero él sabe las medidas que se han tomado para su captura, y las arrostra porque su esposa está enferma y no puede ir mas lejos.

—¿Con que va á llevarla aquí? exclamó el mancebo, cuya inteligencia andaba mas aprisa que la de su padre; ¿con que va á colocarla en nuestro haren? ¿Partirá él enseguida? ¿se quedará él?

—Lo ignoró, pero creo haber comprendido que él piensa esconderse aquí.

—¿Aquí? ¿en el haren? ¿Y vos abriréis la puerta á ese lobo devorador? ¿Andaos con tiento!

Si no en la eleccion y en la representacion, en las atribuciones se parecian mucho las curias romanas á nuestros ayuntamientos, y de aquí han nacido gravísimas equivocaciones.

Los bárbaros, siendo menos liberales en las formas, ya que hemos de usar la tecnologia moderna, lo fueron en lo mas esencial de las instituciones, casi aniquilaron la oligarquía; relajaron la centralizacion con los señorios, y dejaron mayor vida á la administracion local, no cuidándose de ella; por medio del *concilium* (despues *concejo*), reproduccion ó recuerdo de sus grandes reuniones armadas, dieron participacion á todas las clases no privilegiadas; mas súbrios en sus gastos, y sacando de los bienes patrimoniales lo necesario, proporcionaron respiro á la produccion.

El cristianismo, que habia minado la esclavitud, modificó las instituciones municipales, pues los obispos y el clero, tutores del desvalido, absorbieron la facultad de nombrar al defensor de la ciudad.

Mucho se ha disputado sobre si el poder municipal desapareció por completo ó se mantuvo ileso durante la dominacion de los visigodos en España: algunas fórmulas, el mejor examen de *El Fuero Juzgo* y otros documentos desconocidos hasta el dia, perfectamente analizados por un gran crítico español, han dado alguna luz sobre este punto, y destruido la opinion equivocada de Mr. Guizot: pero, en mi juicio, la cuestion es de hecho; algunos eruditos, fijándose en los monumentos histórico-legales, olvidan la historia misma.

Noventa años despues de aquella gran catástrofe del Guadalete, en 621, los imperiales dominaban toda la costa del Mediterráneo, desde Gibraltar á Castellon, y al Poniente, todo el Algarbe y varias plazas fuertes en la raya: entre ellos, *romanos*, como se decian, y dependientes del imperio bizantino, se conservaba el municipio, y debió conservarse, puesto que no fueron subyugados, sino que se unieron á los reyes visigodos por capitulaciones ventajosas: los cantabros y los vascones tampoco habian cedido del todo.

De manera que durante la dominacion visigoda podemos asegurar que se conservó el municipio sufriendo las modificaciones con que le vemos aparecer en los primeros siglos de la reconquista.

Ya en la tercera época de nuestra historia figuran el consejo y el ayuntamiento, antes que en otros pueblos de Europa y por diversas causas; mas libres de cargas, mas desembarazados en su accion y ejerciendo una especie de señorío, como persona jurídica, como universidad. El consejo era el *conventus publicus vicinorum*, el AYUNTAMIENTO la reunion de los delegados que gobernaban y administraban.

Los hombres libres aumentaban con la guerra y con las colonias ó pueblos, las algaradas y las talas exigian la concentracion de los habitantes y hasta por el aislamiento un gobierno completo é independiente: el peligro continuo, la necesidad de contrarrestar la despooblacion, dieron origen á innumerables privilegios que partieron de los reyes ó de los señores, á diferencia de lo que sucedió en Francia, que cada fuero costó una revolucion.

Los que pueblan ó dominan, ya el Rey, ya una orden religiosa, ya un noble, se reservan

—¿Cómo puedo remediarlo? repuso el anciano con aire desalentado; Mehemed es poderoso.

—Con una sola palabra que pronuncies, él no será mas que un miserable cautivo, un malhechor cuya garganta le huele á cáñamo.

—Es verdad, pero él tiene amigos. ¿No sabes cómo ha sido castigada aquella sobre circasiana?

—¡Bah! el gobierno se ha desbarazado de ella para no tener que tomarse la molestia de recompensarla.

—¿Y si hiciera lo mismo conmigo? repuso el anciano, en tanto que sus ojos despedian un brillo siniestro, como si se ufanara de haber concebido un pensamiento tambien perverso. Clavó en su hijo una mirada interrogadora, y se sonrió de un modo horrible abriendo desmesuradamente la boca y dejando caer su quijada inferior casi sobre su pecho. Estas palabras y la expresion de fisonomía que las acompañaba, produjeron, al parecer, algun efecto en el mancebo, que quedó silencioso un instante; pero, volviendo á tomar al punto su confianza ordinaria, dijo:—¡Bah! ¡bah! no se procede tan descortesemente contra personas de vuestra importancia. Eso puede pasar tratándose de una miserable esclava á quien nadi

FOLLETIN DE EL CENTRO PARLAMENTARIO.

### UN PRÍNCIPE KURDO.

SEGUNDA PARTE.

(Continuacion.)

—¿Dónde se halla? preguntó lacónicamente el anciano.

—A algunos pasos de aquí. ¿Puedo ir á buscarla? ¿por dónde la introduciré en tu haren?

Hassan reflexionó un instante, y luego respondió:—Pues que el dia va espirando, reuniones de nuevo con ella y quedados á su lado hasta que cierre la noche. Entonces conducida á la pequeña puerta que da al campo, y allí os recibiré.

—Supongo que no hay extranjeros en tu casa, ni ninguna mujer nueva, recibida desde mi última visita.

La pregunta era bastante embarazosa para el anciano Hassan, que compraba á menudo esclavas, y no sabia á punto fijo ni cuántas poseia, ni desde qué tiempo le pertenecian, ni de dónde eran procedentes; así guardó silencio por un momento, procurando traer á la

memoria las fechas de sus últimas adquisiciones. El resultado de este exámen fué conforme á sus deseos, y aseguró á Mehemed que él no encontraría allí sino caras conocidas.

—Bien está, dijo Mehemed, dentro de una hora conduciré aquí á mi esposa. Procura que uno de tus servidores esté pronto á partir á la ciudad, adonde irá á buscar remedios y un médico, ¡Abur, guardete Alá!

Y despues de haber pronunciado este saludo, abrió una especie de armario que era una puerta secreta que servia de comunicacion con un gabinete, donde el anciano patriarca encerraba toda especie de objetos de contrabando, hombres, mujeres y mercancías, el cual gabinete tenia una puerta que daba á un pequeño patio, y este otra que caia al campo. Al disponer su retiro Mehemed, habia dividido á un hombre que vagaba al pie de las paredes de la casa, y parecia expiar lo que pasaba en el interior. Dotado el bey de vista perspicaz, como todos los hombres que llevan una vida aventurera y están constantemente expuestos á caer en un lazo, llegó á descubrir las facciones del individuo sospechoso sin dejarle ver las suyas, así lo creyó á lo menos; pero se tranquilizó al punto al reconocer al hijo de su huésped, al feo mancebo, á quien miraba co-

mo á un niño sin importancia, y esto por la excelente razon de que desde hacia diez y siete años le habia considerado siempre así.

Despues de la partida de Mehemed, habia quedado sumergido en sus reflexiones el viejo Hassana, y hasta se habia olvidado de cerrar la puerta secreta del gabinete, cuando una nueva figura penetró en él, entró muy quieto en la sala, cerró cuidadosamente el aparente armario, y fué á ponerse delante del anciano de modo que llamase su atencion. Tuvo buen resultado la maniobra, pues Hassana, que goza todavía de todas sus facultades, se estremeció y alzó los ojos hacia el recién llegado.

—¿Eres tú, Erjeb? le dijo el anciano. ¡Eh! ¿por dónde has entrado?

—Por esa puerta, padre mio, respondió el mancebo, por esa puerta que Mehemed-Bey se ha olvidado de cerrar al salir de aquí.

—¡Ah! ¿tú le has visto? repuso el anciano sin mostrar su conmocion. No es él quien se ha olvidado de cerrar la puerta; yo soy quien debiera haber tenido este cuidado.

—No importa, interrumpió secamente el mancebo; yo he visto salir á Mehemed-Bey, y como he encontrado abierta esta puerta, he venido hasta aquí.

Y se detuvo, aguardando á que su padre se

el derecho de nombrar al jefe de la municipalidad, llamase alcalde, baile ó veguer, de imponer tributos, por regla general indirectos, y de monopolizar las industrias mas necesarias y el comercio. Pero el consejo conserva cierta jurisdiccion que delega en un magistrado de eleccion suya, para que le apoye contra el Rey y contra el señor, y aun oponga la fuerza á la fuerza: el Concilio Legionense, el Fuero de Sepúlveda y otros, ofrecen un ejemplo de este poder feudal de la universidad, luchando con los señores sus vecinos, y con el Rey, que no era entonces monarca ni señor de señores. No tendia á destruir los privilegios sino á resumirlos en sí, no combatia el señorío, sino que aspiraba al consejo á alcanzarlo. Desde el siglo XI, la historia del consejo, confundido ya con el ayuntamiento, es la misma de los señores; vencidos, reciben la ley del magnate ó del Rey; vencedores, arrancan privilegios esclavistas: deshechos aisladamente, se coligan entre sí agermanándose, y aceptan no pocas veces por aliado al Rey contra los nobles, y á los nobles contra el Rey.

Los privilegios entonces obtenidos, las humillaciones sufridas no pueden alegarse como precedente, y los partidos políticos estremos eligieron en verdad mal modelo para calcarlo y enlvarlo en nuestra sociedad de hoy. Fuero municipal era entonces diversa ley en lo civil y en lo criminal, enemistad con la ciudad vecina, llevada hasta la mutilacion y la muerte de los que viniesen á ejercer oficio ó profesion, hasta el asilo para los mayores crimenes; monstruosa contradiccion! se rechazaba al hombre útil y trabajador y se acogia al miembro podrido, al criminal! El fuero significaba además monopolio del horno, del molino, del agua, de los artículos de primera necesidad, y un círculo de hierro gremial que ahogaba la industria y el comercio. Así es que, no explotándose estos privilegios por todos, pues entonces hubieron dejado de serlo, los influyentes que se apoderaron de los cargos concejiles se hicieron nobles á costa de las ciudades; enriquecidos con aquel lucrativo decurionato tendieron á hacer vitlicos, hereditarios y perpetuos los cargos; vendieron su valimiento y su poder á los reyes y á los sediciosos; los pueblos se dividieron en bandos (que al cabo de cinco siglos aun no se han borrado del todo); y los poetas, lenguas del pueblo, única expresion de la opinion pública, clamaban:

¿Do son aquellos bravos regidores  
que nunca á Rico home doblaban rodilla?  
¿Do los jurados, cuerdos celadores  
que te acreditaban el mal é mancilla?  
¿Por qué á tus vecinos faces tus señores  
é á su ambicion tu gloria se humilla?

Los pueblos castellanos se echaron en brazos del Rey huyendo de la demagogia, buscando una libertad compatible con la igualdad.

Las hermandades entonces dejaron de ser políticas; y fueron el primer destello de la unidad nacional, el pueblo espontáneamente reconoció que hay intereses morales y materiales que no pueden desarrollarse dentro de los estrechos límites del municipio: el gran principio sembrado por San Fernando y por Alonso el Sabio empezó á germinar á pesar del individualismo que entonces como ahora oponia grandes obstáculos.

La guerra de las comunidades de Castilla se cía como el último esfuerzo del poder municipal, cierto; mas no fue aquel movimiento, segun nuestra opinion, en pro de las libertades de ayuntamiento, sino de las políticas, hubo al par comunidades para sostener al Rey, y ni antes ni despues se habia hecho ni se hizo alteracion en las instituciones municipales.

En tiempo de los Felipes se quisieron redimir los cargos perpetuos: las Cortes lo pidieron con insistencia, mas no se cumplió nunca, y hasta se importó este abuso á algunas ciudades de América, aunque los indios se libraron de él.

Carlos III al fin introdujo el elemento popular con el nombramiento de un procurador síndico, y de cuatro adjuntos al cabildo; la eleccion de estos cargos era indirecta, de dos gra-

dos, y sirvió de modelo á la reforma mas radical y completa de las Cortes de Cádiz.

En la Constitución de 1812 (capítulo 1.º, título VI) se consiguó como único y esclusivo el principio de representacion. Los decretos de las Cortes de 23 de mayo y 10 de julio de 1812, y los de 19 y 23 de mayo y 27 de noviembre de 1813, desarrollaron el principio constitucional de una manera muy adelantada, pero con una tendencia á poderosa y hasta á excesiva centralizacion, por mas que despues se haya dicho otra cosa; los principios allí consignados sobre el número de concejales, la duracion de su cargo y las atribuciones, han servido de modelo despues á las demas leyes.

El gobierno absoluto, menos reaccionario en su primera dominacion que en la segunda, respetó algo de esta organizacion.

Como consecuencia lógica de las opiniones políticas de sus autores, la ley de 6 de julio es muy reglamentaria, tiene 457 artículos mas que la de 1845, lo cual ofreciera inconvenientes como todas las exageradas limitaciones puestas al poder ejecutivo: deslindar bien los poderes es progresar, ha dicho un gran publicista; exagerar uno de ellos, diremos nosotros, es romper la armonia, y sin ella la libertad padece: venga de donde viniere la omnipotencia siempre se encamina á la tirania.

El número de electores, ya contribuyentes, ya capacitados, se ha aumentado; no nos pesa, ni menos las reformas ligeras introducidas en la escala para designar el número de concejales que á cada pueblo corresponden.

En las relaciones entre el ayuntamiento y las diputaciones encontramos mucha oscuridad, y no nos estendemos sobre este punto, por si la ley, organizando estos cuerpos, lo resuelve.

La suspension de las corporaciones populares tiene mas entorpecimientos que cortapisas para un gobierno fuerte y apoyado por la opinion pública; pero en el caso de que un ayuntamiento haya sido condenado por los tribunales, previos los trámites ordinarios, ¿á que se ha de exigir la ley en Cortes para su disolucion?

Las facultades concedidas á los alcaldes en algunos puntos, si el reglamento no las determina van á dar lugar á grandes conflictos.

La innovacion de los presupuestos permanentes y extraordinarios, indicada ya en 1845, es una mejora.

La reforma que introduce necesariamente en el cabildo municipal el elemento de censura representado en la minoria, es muy conveniente á la paz de los pueblos y á su buena administracion. Una tercera parte de los concejales puede vigilar la confeccion de las listas, celar constantemente al partido triunfador y proteger á los vencidos. El continuo trato engendra la tolerancia política de que tanto necesitamos, y borra las disensiones de familia tan comunes en los pueblos....

Publicado que sea el reglamento, nos ocuparemos de algunos pormenores que interesa dilucidar: por hoy, demasiado ingrata y larga ha sido ya nuestra tarea para que intentemos prolongarla.  
G. S.

#### PARTE OFICIAL.

##### REALES ÓRDENES.

Ilmo. Sr: Los señores diputados secretarios de las Cortes constituyentes, con fecha 16 de junio último, dicen á este ministerio lo que sigue:

«La comision nombrada por las Cortes para inspeccionar las cargas de justicia que se pagan por el Tesoro público, nos dice con esta fecha lo siguiente:

La comision encargada de examinar la procedencia de las cargas de justicia con arreglo á lo dispuesto en la ley de 29 de abril de 1855, ha examinado diferentes expedientes que le han sido remitidos por la direccion general del Tesoro público, calificándolos de diversos modos; y como al devolverlos considere la comision conveniente se dé la posible publicidad, tengo el honor, de acuerdo de la misma, de remitir á V. E. la adjunta lista, á fin de que, pasándola al señor ministro del ramo, disponga su insercion en la Gaceta para conocimiento del público.

Lo que, escitados por dicha comision, remi-

balde; pero ¿qué son esos miserables presentes comparados con la recompensa que obtendriais del Estado?

—Lo ignoro, repuso el anciano; el Estado considera todas las cosas como pertenecientes á él de pleno derecho, y todos los servicios como deberes. Si yo pudiera ganar por un lado sin perder por el otro, no digo que no; pero declararme abiertamente contra los kurdos, colocarme francamente entre sus enemigos, es asunto muy grave. Volveremos á hablar de esto, hijo mio; lo reflexionaré, pues presumo que nos sobrará tiempo para ello. Entre tanto, manda que ensillen el caballo y di á uno de nuestros servidores que se disponga para partir á la ciudad, por cuanto Mehemed quiere procurarse al instante un médico y remedios. Voy pues á recibirle, que va á cerrar ya la noche, y él no puede tardar en llegar con su esposa.

Diciendo esto, se levantó el anciano, y se dirigió á su haren. Un hijo sumiso y atento se hubiera apresurado á ofrecerle su brazo para guiarle á través de las tinieblas, que empezaban á condensarse; pero Erjeb tenía otros cuidados. Sin ocuparse en su padre, le tomó la delantera, y llegó, al haren mucho tiempo antes que Hassana. Entró con aire atareado y

timos á V. E. la lista espresada, á fin de que tenga á bien disponer lo conveniente al objeto indicado.

De órden de S. M. lo traslado á V. I., con copia de la lista mencionada, á iguales efectos que los prevenidos en la real órden de 6 de febrero último.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 1.º de julio de 1856.—Santa Cruz.—Señor director general del Tesoro.

(Lista que se cita en la anterior órden.)

CORTES CONSTITUYENTES.—Expedientes de cargas de justicia que han sido declarados subsistentes por la comision inspectora de señores diputados.

D. Manuel Diaz de Cosio, por capital impuesto en el consulado de Santander para el camino de esta ciudad á Burgos, un censo de 1,800 rs.

D. José de Ceballos, por id. para el camino de Rioja, un censo de 4,500.

D. Manuel Antonio Sarabia Pereda y su esposa D.ª Teresá Agustina de Villota, por id. para las obras del puerto de Santander un censo de 9,000.

La abadesa de Santa Clara, de Balmaseda, por id. para el camino de Rioja, un censo de 1,170.

Don Agustin Perez Bustamante por id. id. 10,000.

El señor marqués de Alcañices, por 500 quintales de aceite en equivalencia de la villa y puerto de Vivero, 130,000.

Doña Angela Garcia Herrero, por el oficio de fiel medidor de la ciudad de Málaga, 65,996.

D. Juan Francisco de Rabago, un censo para el camino de la Rioja, 5,000.

Estas partidas están calificadas de legitima procedencia, y la comision propone la continuacion de su pago interin, se reembolsen los respectivos capitales en la forma que dispongan las Cortes.

Expedientes declarados legitimos pero que, comprendidos en la ley de 4.º de mayo de 1855, deben expedirse por la direccion general de la Deuda inscripciones de deuda consolidada intrasferibles; continuándose en el entretanto el pago de estas cargas de justicia.

Doña Josefa de la Puente y Viana, para la escuela de primeras letras del pueblo de Bárceñas menor.

D. Fernando Arredondo, para la escuela del pueblo de Baruelo.

La escuela de primeras letras del pueblo Ven-dejo.

D. Francisco Domingo Bustamante, para varios objetos piadosos.

D. Juan Domingo Gonzalez, para la cátedra de gramática de la villa de Comillas.

La junta de Beneficencia del hospital de San Rafael de la ciudad de Santander.

Cargas de justicia que se declaran caducadas por los diferentes conceptos que se indican á continuacion, y que con la extencion debida constan en los respectivos expedientes.

Al señor marqués de Villafranca, 79,333 rs. 17 mrs. por no proceder de título oneroso y si de una merced de la Corona.

Al señor conde de Tapa, 6,277 rs. por estar ya indemnizado.

Al señor duque de Berwick y de Alba, de acuerdo con las oficinas de Hacienda y asesoria general, caduca esta pensión de 120,000 reales por ser de origen remunerario.

Al ayuntamiento de San Sebastian, caduca la asignacion que percibe de 18,000 rs. anuales como participes en la renta de aduanas, cuya percepcion no fué obtenida á título oneroso.

Palacio de las Cortes 16 de junio de 1856.—José Gonzalez de la Vega.—Pedro Bayarri, diputado secretario.

Nota. Segun lo que determina la real órden de 6 de febrero último, la fecha en que se comuniquen á los interesados las anteriores resoluciones, es la que ha de servir de base para las apelaciones y recursos de alzada que los mismos puedan incoar, conforme á lo dispuesto en la regla tercera de la real órden de 2 de junio del año próximo pasado.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

##### Correos.

Enterada S. M. de lo espuesto por el gober-

nador de Zaragoza acerca de la correspondencia de aquel gobierno, dirigida sin franquear á los ayuntamientos de la provincia y detida en aquella administracion de correos con arreglo al artículo segundo del real decreto de 15 de febrero de 1856, que previene quede sin efecto toda carta que no esté previamente franqueada, se ha servido resolver por regla general, que se observen en todas las provincias las disposiciones siguientes:

1.ª Los gobernadores impondrán el sello del gobierno á toda la correspondencia que dirijan de oficio á los ayuntamientos, y para que no puede abusarse de este medio, dispondrán que sus secretarios custodien, bajo su responsabilidad, los sellos.

2.ª Esta correspondencia irá numerada con una sola numeracion para todos los pueblos desde el número uno hasta donde llegue, y cada dia empezará por el número siguiente al último del dia anterior.

3.ª El número de cada comunicacion se escribirá tambien en el sobre-escrito, y á fin de que el administrador de correos de cada capital de provincia pueda llevar asiento del número de cartas de esta clase.

4.ª Las cartas, así selladas y numeradas, circularán por ahora como si hubiesen sido franqueadas; y reunidos en este ministerio los datos que den á conocer el importe de esta correspondencia por el término de un mes, pueda tomarse una resolucio definitiva que convenga los ingresos del ramo de correos con la importancia del servicio.

De real órden lo digo á V. S. para su cumplimiento en la parte que le toca, y en la que corresponde á la administracion de correos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 5 de julio de 1856.—Luxán.—Señor gobernador de la provincia de...

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

##### Exposicion á S. M.

Señora: Entre los heroicos hechos de la pasada guerra, que para afianzar el trono de V. M. y las instituciones liberales sostuvo este valeroso pais, brilla grandemente la defensa de la villa de Ceniceró, hecha en 21 y 22 de octubre de 1834 por un corto número de nacionales que encerrados en la torre de San Martin, afrontaron el furor de las tropas de Zumalacárregui, hasta el punto de no rendirse aunque veian á sus pies el pueblo devastado y la iglesia misma incendiada.

Acuden hoy, Señora, á V. M. tan valientes adalides reclamando una distincion que en sus honrados pechos revele públicamente la alta empresa en que asistieron, y nada mas digno de V. M. que acceder á una súplica tan modesta como justa.

Fundado, pues, en estas razones, el ministro que suscribe tiene la honra de someter á la aprobacion de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 30 de junio de 1856.—Señora.—A los reales pies de V. M.—Francisco de Luxán.

##### Real decreto.

Penetrada de las razones que me ha espuesto mi ministro de la Gobernacion, he venido en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea una condecoracion especial para los nacionales de Ceniceró, que en 21 y 22 de octubre de 1834 defendieron aquella poblacion contra las tropas de Zumalacárregui.

Art. 2.º Una comision, compuesta del gobernador civil de Logroño, presidente; dos diputados provinciales, elegidos por el gobernador; dos individuos del ayuntamiento de Ceniceró, y los dos nacionales mas antiguos de la misma villa, recibirán las solicitudes de los que aspiren á tan honrosa distincion y despues de abrir juicio contradictorio por espacio de 15 dias, remitirá los expedientes con su informe al ministerio de la Gobernacion.

Art. 3.º Las solicitudes de los aspirantes á esta condecoracion habrán de ser presentadas dentro del improrrogable término de tres meses, que empezará á contarse desde la publicacion del presente decreto.

Dado en palacio á 30 de junio de 1856.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Gobernacion, Francisco de Luxán.

rozando en ella. ¡Oh! yo le enseñaré....

Aquí fué interrumpido el maneeho por la llegada del objeto de su coiera y su amor. Era una joven de unos catorce años, alta atendida su edad, pero endeble como un muchacho cuyo crecimiento ha sido demasiado rápido, de tez viva, y de ojos negros y juguetones. Sus labios colorados, pero un poco demasiado gruesos, indicaban un temperamento ávido de gozes é impaciente. Era una de esas mujeres que suelen caer en suerte á los hombres zelosos, y parecen creadas de intento para dar á esta extravagancia todo el desarrollo de que es susceptible, y para castigar al desgraciado que adolece de ella.

—¿Que enseñareis vos, y cuál será la feliz persona á quien destinareis vuestras lecciones? dijo al entrar la maliciosa joven, que habia oido las amenazas de su marido.

Erjeb, algo corrido, salió apresuradamente, invitando á Fatma á que le siguiese á una pieza contigua. Así que estuvieron solos, dijo él á su esposa:—Mehemed—Bey va á llegar aquí.

—Mehemed—Bey! exclamó ella; ¿quién? ¿es el tío de vuestra madre? ¿ó el hijo de vuestra...?

—No, no, no es ninguno de la familia. No afectes no comprenderme; te hablo del jefe de

#### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

##### Real decreto.

Vengo en admitir á D. Fernando Vida, jefe de la seccion de la suprimida direccion general de Ultramar, agregado hoy al ministerio de Gracia y Justicia, la dimision que ha hecho del espresado cargo, declarándole cesante con el haber que le corresponda por clasificacion.

Dado en palacio á 27 de junio de 1856.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, José Arias Uribe.

## CORREO NACIONAL.

MADRID, 8 DE JULIO.

Llamamos la atencion de nuestros lectores hácia los siguientes documentos que se acaban de publicar en Valladolid y que son de gran interés para la apreciacion de los sucesos que allí han tenido lugar.

Gobierno de la provincia.—Valladolid.—Seccion de gobierno.—Subsistencias.—Escmo. Sr.—Con esta fecha digo al Escmo. Sr. ministro de la Gobernacion, lo siguiente.—Escmo. Sr.—Al señor ministro de Fomento digo hoy lo que sigue.—Escmo. Sr.—El celoso ayuntamiento de esta ciudad, que como tengo el honor de haber manifestado á V. E. habia adoptado las precauciones necesarias para que no llegase á faltar trigo en esta poblacion, observó que si bien el grano se encontraba en alza, las harinas se sostenian á un precio que no justificaba el que daban los panaderos al pan; recomendó de nuevo á la comision de subsistencias viese los medios de cortar el abuso que hubiese, y de este modo el pretexto de que acaso se valieran unos cuantos para alterar el órden. En su virtud la comision propuso, y el ayuntamiento aprobó, que desde el dia de mañana se elaborase por su cuenta pan de primera clase, y que es el que generalmente se consume, y se vendiese al costo, que será de 42 á 13 cuartos, en vez de 46 á 17 en que se vendió ayer. Para llevar á efecto esta determinacion se puso de acuerdo la comision con la administracion militar, la cual la ha cedido un horno interin que el ayuntamiento hace construir los que basten para que en cualquiera ocasion sirvan de freno á la codicia de los panaderos, que como dejo indicado han tenido un lucro de un 25 por 100 en cada pan, segun el ensayo hecho ayer tarde por la comision de ayuntamiento. A esta es debido, Escmo. Sr., el beneficio que va á disfrutar la poblacion, y la seguridad en que están las autoridades de que el órden no sea alterado.

Por mi parte he dado las gracias á la municipalidad, y ruego á V. E., que sirviéndose ponerlo en conocimiento de S. M., tenga á bien participarme si, como creo, es de su soberano agrado la medida adoptada por este ayuntamiento.

Lo que tengo el honor de participar á V. E. para su superior conocimiento, asegurando que no temo que la cuestion de subsistencias altere el órden en lo mas mínimo, por lo mucho que conflu en el celo y actividad de este ayuntamiento y la cooperacion que le presta la mayoría de los comerciantes en grano.

Lo que traslado á V. E. para su conocimiento, no pudiendo menos de tributarle las mas expresivas gracias en nombre del gobierno de S. M. á quien represento como autoridad superior civil de esta provincia, por el eminente servicio que con el celo que ha desplegado en esta ocasion, ha hecho al público en general, y muy particularmente á sus administrados.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Valladolid 21 de junio de 1856.—Domingo Saavedra.—Escmo. ayuntamiento constitucional de Valladolid.—Es copia.

Valladolid.—Acontecimientos del 22 de junio de 1856.—Sobre las siete de la mañana del dia 22 fué avisado el alcalde primero don Dionisio Nieto, por medio de comunicacion del señor procurador síndico don Julian Rebenga, de que en la plaza y demás puntos del mercado público se notaban sintomas de alboroto, por lo que dicho señor alcalde se dirigió á la caballería, penetró en un grupo, procuró calmarle, y como creciese rápidamente, siempre circuido por él, vino en direccion del consistorio, en donde y con él se introdujo prorumpiendo las mujeres que le componian en una gritería tumultuaria, en gravísimas amenazas, hasta el punto de verse reducida aquella autoridad á refugiarse al salon, cerrada la

los kurdos.

—¡Ah! Mehemed el Kurdo? ese hermoso joven que ha venido....

Y notó Erjeb que el semblante ya colorado de Fatma se cubria de tintas mas subidas que las habituales. —¿Ese hermoso joven, has dicho? replicó él lleno de coraje; ¿desde cuándo una mujer casada tiene derecho á reparar en la hermosura de un hombre que no es su marido? Pues bien, tenel entendido que es prohibido ver á este hermoso joven, es prohibido hablarle, has es prohibido exponeros á encontrarse con él.

—Os obedecere, dijo Fatma con ademan sumiso.

—Idos á vuestro aposento, repuso Erjeb, y no olvidéis que, si salís de él, correrá peligro vuestra vida. Avi-ada estais ya, y así solo á vos misma podreis echaros la culpa de las consecuencias de vuestra conducta.

Y sin esperar nuevas protestas, la obligó á precederle hasta el aposento que ellos habitaban, abrió la puerta, impelió á Fatma hacia dentro y la dejó encerrada, llevándose la llave en el bolsillo.

REVUE DES DEUX MONDES.

(Se continuará)

puerta de subida al mismo por don Gabriel Benito, oficial de la guardia, el oficial de secretaría, (que tuvo que fugarse por un balcón), don Julian Maizonada y don Faustino Bayona con el granadero don Mariano Alvarez, quedando por este medio el señor Nieto y su hijo don Dario algun tanto apartados de los aborotadores, quienes en un número no escaso violentaron la puerta que conduce al reloj, tocaron á rebato, subieron á la habitación del conserje, saqueandola y destruyendo cuanto habia; aumentándose con el toque de campana las turbas, voces, conminaciones, insultos, mueras á las autoridades y toda especie de desafueros.

En tal estado, y aunque mandó que se franqueara la ya atrancada, (lo que no tuvo efecto) dispuso que un tambor que tambien se hallaba en el salon, tocase generala redoblada. En aquel entonces presentose el señor regidor don Benito Ruiz Zorrilla, logrando á duras penas posesionarse de la sala baja llamada de invierno, y á muy poco el señor gobernador civil de la provincia don Domingo Saavedra; empero como tras del último legasen los grupos hasta la salida indicada, á pesar de los esfuerzos empleados por dicho regidor para contentarlos, fueron uno y otro de sus señorías envueltos por los referidos grupos, espulsados del local y llevados violentamente hasta el fuerte de S. Benito, donde el repetido señor Zorrilla pudo substraerse de su infernal furia, cuando ya habia sido herido el señor gobernador.

Mientras esto pasaba, el regidor don Remigio Callejas que salia del repeso de decidir controversias allí suscitadas, recibió aviso manifestándole de que aquello iba malo, y dando vuelta al consistorio vio ante este edificio un gentío inmenso, descompuesto, desenfrenado, poseido de furor y arrebatado, que hacia exigencias injustas é irracionales, tentó por auxiliar al alcalde Nieto aunque en vano, y convencido de la imposibilidad, lleno del mas amargo sentimiento; se resolvió buscar á toda costa al alcalde don José Fernandez Sierra, para que acordara lo conveniente por la impotencia física en que estaba el primero. Cuando iba en direccion á casa de aquí y llegaba á la puerta del comercio de Lozano, se encontró con sus compañeros el regidor don Julian Gonzalez, y el procurador síndico don Bonifacio Cámer que corrían presurosos á la casa del ayuntamiento; mas como los orientados de lo que sucedia, y de que era inasequible su objeto, y el de socorrer al alcalde don José Fernandez Sierra, se decidieron á buscar al 2.º, habiéndoles dicho don Faustino Barba en la calle de Teresa Gil, que el último se hallaba en el cuartel de la Milicia nacional.

Constituidos allí, vista la lentitud con que aquella se reunia á pesar de los repetidos toques de llamada y generala que sin duda no oian, dicho señor alcalde según comisionó á los señores regidores, síndico y Gonzalez para que fuesen á la casa palacio del Excmo. Sr. capitán general, dándole cuenta de cuanto ocurría, cuyo cometido evacuaron pronta y satisfactoriamente, no obstante que á su paso unos lanceros de la Milicia le aconsejaron no avanzasen, pues que de hacerlo corrían inminente peligro.

Regresaron al cuartel participando al señor Fernandez Sierra estar cumplidas sus órdenes y haberles manifestado el general, que en el cuartel de la Milicia, en las casas consistoriales y donde fuese preciso estaría; pero que marchaba entonces al fuerte de S. Benito.

Reunida ya alguna fuerza ciudadana de todas armas, el alcalde señor Sierra ordenó que el regidor Callejas con unos treinta nacionales á sus órdenes y mande del capitán don Alejandro Ulloa viniese en auxilio del alcalde primero señor Nieto, y caso de no necesitarle, partiese para la calle de la Constitución; á su llegada y libre ya el primer alcalde, mandó fuese al enunciado punto, lo que verificó asociado del regidor Ruiz Zorrilla, mas como ambos observasen que los sediciosos iban en tropel gritando á canal, al canal, por tal de evitar tamaños estragos, volvieron cerca del señor alcalde primero, para que este oficiase al Excmo. Sr. capitán general, y con alguna fuerza del ejército protegiese las fábricas y almacenes no menos que el fieltro de la Puerta del Puente, incendiado mas tarde por los motinados, quienes le robaron leal y metódicamente, arrojando al rio la romana y ropas de los empleados y demas efectos, llevándose 2,000 reales en calderilla, tratando con la mayor inhumanidad al recaudador don Antonio Mata, arrastrándole é hirándole, cuyo celoso empleado habia salvado ya 4,000 reales en plata.

Muy al principio y cuando los señores regidores Guerra, Landeta, Foronda y Peiren mandaron carros de pan al mercado público, cuya elaboración habian obtenido desde el día y noche anterior: que se hallaban situados en la panadería, los insurrectos repelieron dichos carros, espresando que no querian pan, sino dinero y sangre.

Con anterioridad el señor regidor don Antonio Grijalbo, que acudia al consistorio al oír el reloj suelto, halló interceptado el paso por la muchedumbre desbordada; retrocedió á la fuente de la Rinconada, donde le asedió un grupo de mujeres y hombres, en cuyo retó salieron á su encuentro el comerciante don Felipe Saez y otros haciéndole el primer centro en su casa, pero como advirtiese que el señor gobernador y el señor regidor Zorrilla les llevaba de tropel el innuendo populacho, siguió hasta San Benito en su ayuda, é impidiéndole los grupos continuar, regresó hallándose con la voz pública que le dijo estar solo el señor alcalde primero y que le era difícil llegar á él por medio de la puerta accesoria, lo que ejecutó permaneciendo después á sus órdenes, lo mismo que el señor regidor Calzada que llegó en seguida, el señor juez de primera instancia y el señor Rebenga.

Con posterioridad los señores regidores Landeta, Guerra Foronda y Peiren llegaron á la Panadería á la casa de ayuntamiento cuando ya habia principiado la junta de autoridades, y el señor Guerra propuso á dicha

junta y al señor gobernador interino presidente, que los revoltosos iban precipitadamente en direccion al canal y se hacia indispensable que la autoridad civil que no contaba con medios materiales para la represion, resignara el mando en la militar, pues de otro modo se sacrificarían intereses de gran precio y de suma importancia, y despues de una discusión tan detenida cual lo permitian las apremiantes circunstancias, por unánime asentimiento de todos los concurrentes, si se exceptua el capitán comandante de la batería de Milicia nacional, que pedía una hora ó al menos media para los sediciosos, se confirió el mando al Excmo. Sr. capitán general, quien con anuencia de las mismas autoridades, jefes de la Milicia y del ejército, redactó un bando, declaró en estado de sitio la capital, mandando en su consecuencia publicar la ley marcial, adoptándose las medidas convenientes para el restablecimiento del orden.

Al propio tiempo que el señor alcalde 2.º D. José Fernandez Sierra confiaba el mando de alguna fuerza ciudadana al señor regidor Callejas, encomendó tambien al regidor síndico señor Cámer el de las compañías de granaderos, cazadores y segunda del 2.º batallón de milicia nacional para dirigirse á la casa de ayuntamiento, puese á las órdenes del señor alcalde 1.º, y en el caso de que este no necesitase de tal auxilio, prestar el necesario á la casa del alférez de lanceros de la milicia D. Felix de la Aldea, la que según parte recibida en el cuartel, principiaba ya á incendiar por las feroces é indomesticas turbas.

Empero, como el citado señor Cámer no observase las mejores disposiciones en los granaderos del 2.º, quienes hacian algunas murmuraciones y oponian, aunque indirecta, alguna resistencia, juzgó prudente advertirlos así al señor Fernandez Sierra; y en su consecuencia, marchar solo al frente de los cazadores y segunda compañía hacia el Consistorio, donde ofreciéndose al primer alcalde y quedándole la repetida segunda compañía, siguió con el resto, ó seáse la de cazadores, á la calle del Rosarillo en la que ardia ya la puerta principal del señor Aldea circundada de mujeres, chicos y hombres que parecian proteger aquellas y estos. Con sumo trabajo se pudo espulsarlos de aquel local y hacer que se replegaran las gentes á los estrechos de la calle, sin que por eso se retirasen, antes bien ostentaban con audacia su reiterada insistencia y temerario empeño en reproducir sus atentados, abriendo por último violentamente la puerta accesoria de la mencionada casa, penetrando en ella por alubion, digámoslo así, y siendo preciso emplear nuevos esfuerzos por tal de lograr desalojase el patio que ya ocupaban. Contenidas de este modo aquellas ordas á costa de permanecer á pie quieto los bizarros cazadores, se recibió por el señor Cámer aviso de que otra sección de amotinados se disponia á quemar la casa del señor don Juan Manuel Fernandez Vitoras á cuya puerta habian aproximado combustibles: para evitar este desorden, de acuerdo con el señor capitán don Blas Dulce, se dividió la fuerza y ambos pasaron con media compañía al punto espresado, disolviendo los grupos, separando los manojos y demas materiales acopiados y guardando aquel sitio el teniente don Marcelino Manteca.

Entonces fué cuando recibiendo una salva de insultos y amenazas, de ser apedreado el referido síndico por las mugeres que se le acercaban con ademanes descompuestos y de despecho, mandó al artista don José Ruiz por el uniforme de miliciano nacional vistiéndole en casa del mismo á la que atravesó acompañado de una patrulla, volviendo á las casas amenazadas al frente de la misma. El procurador del comun vino repetidas veces á recibir instrucciones del alcalde 1.º señor Nieto, y en una de ellas observó que se ocupaban las autoridades de la redacción del bando, y se prevenian á publicar la ley marcial, lo que hizo presente á los cazadores y siguieron resignados en su fatiga. Una de las veces que como ya manifestado acudió al ayuntamiento el señor Cámer, vió delante del edificio de este nombre una turba numerosa que pedía la soltura de los presos, que decia estar en casa del señor Semprun: el capitán comandante de la batería tomándole del brazo y presentándole ante aquellos furibundos, les dijo: «Este señor es el regidor síndico: él hará que los presos estén en libertad», rogando lo hiciese así presente á la municipalidad, dando por toda contestación un profundo silencio, porque ni por sí ni menos á nombre de los demas señores capitulares, podía aventurar ni empeñar promesa ni palabra alguna.

Cuando la ley marcial empezó á publicarse, y se fueron despejando las casas de los señores Aldea, y Fernandez Vitez, y calles en que están situadas, el señor Cámer con el capitán de cazadores dispuso que la compañía se incorporase al batallón que ocupaba la plaza de la antigua.

Entre tanto, el alcalde señor Sierra y el regidor don Julian Gonzalez en el cuartel de la Milicia, con la fuerza de que podian disponer retiraban los grupos de la plazuela del Campillo; protegiéron la fábrica de la señora viuda de Alegre é hijos con un reten de nacionales y de tropa, mandaban la que sucesivamente iba llegando de las distintas armas de la milicia nacional ya á los puntos amenazados, ya á la plaza pública; como aconteció á los treinta y dos nacionales de infantería, que llegaron sobre las ocho y media á las órdenes del capitán de granaderos del primer batallón don Alejandro Ulloa, y del señor capitán don Remigio Callejas, fueron dirigidos al consistorio para proteger al alcalde 1.º, cuya fuerza fué á proteger la casa del señor Semprun; con cuatro nacionales de caballería y tres artilleros al mando del capitán de la batería; con el 2.º comandante don Fernando Torres que salió con otro reten á presentarse al señor alcalde 1.º con el capitán de granaderos del 2.º batallón don Feliciano Crespo, que fué tambien con otro reten al propio objeto.

Los nacionales que sucesivamente iban llegando hasta el número de treinta, tambien por disposición del señor alcalde segundo,

fueron á incorporarse á sus respectivas compañías; y los últimos que acudieron formaron dilativamente la guardia del cuartel, al mando del teniente de la cuarta compañía del 1.º, Sr. Cabezas.

Así que el Sr. Fernandez Sierra por el regidor Sr. Callejas, supo que estaba ya á salvo el alcalde primero señor Nieto, obedeció el orden del último de permanecer en el cuartel para recibir y enviar fuerza, en cuyo punto, como ya se ha indicado, permaneció con el regidor señor Gonzalez.

Por demás es repetir que los señores capitares y los dependientes de la municipalidad, se presentaron tan pronto como les fué dado penetrar en las Casas consistoriales, como lo habian ya hecho el señor diputado provincial de la capital D. Faustino Alderete, el señor juez de primera instancia que primero fué en busca del señor regente, del Excelentísimo Sr. Capitán general, acompañando á esta última autoridad. Muy al principio de los sucesos; el tantas veces citado capitán de la batería de la Milicia nacional, apenas el señor alcalde primero volvió al ejercicio de sus funciones, se dejó ver en el salon acompañado de dos hombres y de dos mujeres que decia tener el caracter de comision de las tumultuosas turbas, y esta diputación tan respetable, como desde luego se concibe, exigia del señor alcalde primero, ora que se fijase al pan el precio de siete, de ocho ó de nueve cuartos; ora que se suprimieran los derechos de puertas, á lo que su introductor añadió que semejante demanda era justa, y debia ser atendida, contestando el señor alcalde que estaban adoptadas las medidas oportunas para que el mercado se hallare surtido de buen pan y á precios módicos.

Difícil sería enumerar las demasías, los desmanes y crímenes á que en su frenesí se entregaron las estraviadas turbas; ellas incendiaron: ellas saquearon la casa del señor Semprun, arrojando por sus balcones efectos preciosos que perecieron en la hoguera, robando la caja y reduciendo á cenizas papeles de crédito, como igualmente libros de comercio y demas documentos de contabilidad; y en una palabra, llevaron la destrucción hasta desmantelar el mismo edificio de todos los muebles, ropas y efectos que contenia, y sus adjuntos ó accesorios, destrozado gran número de puertas, ventanas y vidrieras: ellas intentaron reducir al mismo lastimoso estado la casa de D. José Maria Izuelta; pero merced á la resistencia heroica del comandante de carabineros señor Brul fueron espulsados de dicho edificio, no pudiendo llevar su rapacidad mas allá, que hasta arrojor por el balcón y poner fuego una parte de los objetos mas preciosos; asimismo las maderas apiladas para la construcción de una de las fábricas de la compañía del canal de Castilla; los pisos, armadura y cuanto era combustible de la que estaba en construcción, de los señores Semprun y hermanos: ellas incendiaron tambien otra fabrica habitada de la empresa, que llevaba en arrendamiento el señor Suarez Centi, y las existencias allí contenidas: ellas en suma, quemaron la fundición del señor Aldea, el almacén de la empresa del canal frente del muelle, con sus existencias y tres barcas, sin contar lo que las vidrieras, edificio y efectos del Consistorio han sufrido.

La simultaneidad de los sucesos en distintos y encontrados puntos; la multitud de hechos deplorables todos, que siempre embaraça y crea oscuridad y confusión; las tristes impresiones, bajo de las que se pone este escrito; lo profundamente afectados que se encuentran sus autores, disculparán lo inmetódico é inordenado del mismo. Empero concluirán manifestando, que en un pais donde no se respetan las leyes, no es posible vivir; que abrigan la mas profunda convicción de haber servido su conciencia, y desempeñado bien y lealmente con la inteligencia de que están dotados el cometido con que sus conciudadanos les honrarán á pesar de las aspiraciones, rivalidades y malas pasiones de sus émulos, de sus detractores, dando la última prueba de su celo, actividad y amor á la causa pública en los infaustos acontecimientos que todos lamentamos.

Dionisio Nieto, alcalde primero accidental.—José Fernandez Sierra, alcalde segundo accidental.—Antonio Grijalbo alcalde tercero accidental.—José Maria Semprun.—Remigio Callejas.—Benito Ruiz Zorrilla.—Francisco J. Berben.—Francisco Calzada.—Julian Gonzalez.—Francisco Foronda.—Saudallo Guerra.—Vicente Landeta.—Nemesio Peiren.—Román Mozo, regidores.—Bonifacio Cámer.—Julian Revenga Davina, procuradores síndicos.—Simon Guerrero, secretario.

Capitán general de Castilla la Vieja.—Estado mayor.—Sección tercera.—Excmo. Sr.: He recibido en la mañana de hoy la atenta comunicacion de V. E. de ayer, en que se sirve manifestarme haber acordado presentar su dimision ante la Excmo. diputación de esta provincia, que es su autoridad natural, y ante el Excmo. señor ministro de la Gobernación del reino. Respetando los motivos que hayan podido inducir á esa corporación á semejante paso, no me escusaré de manifestarle que lo he sabido con profundo sentimiento no tanto por las muestras equivocadas de consideración que repetidas veces he alcanzado de V. E. teniendo por consiguiente obligada mi gratitud, si que tambien y mas principalmente por haber encontrado en V. E. la mas decidida cooperación en pro del bien del servicio. De esto ofrece una prueba incontestable, el celo y diligencia con que todos los señores concejales individual y colectivamente han estado secundando mis disposiciones, desde que por efecto de las azarosas circunstancias que pasó recientemente esta capital, fué precisa la declaración del estado de guerra, y considero un deber mio consignarlo así, conforme lo he hecho tambien al gobierno de S. M., pagando con ella una deuda de justicia á la abnegacion y civismo de las muy respetables personas que componen esta corporación. Tengo el honor de espresarlo á V. E. por contestación á su citado atento escrito. Dios guarde á V. E. mucho. Valladolid 30 de junio de 1856.—

Joaquin Armero.—Excmo. ayuntamiento constitucional de esta ciudad.—Es copia.

En sesion de hoy acordó S. E. la publicacion de estos documentos, copiados del libro de actas, por medio de la imprenta para mayor notoriedad, y que al propio tiempo sirvan á las personas á quienes puede convenir.

Valladolid 30 de junio de 1856.—El presidente, Dionisio Nieto.—Simon Guerrero, secretario.

—Dice un periódico de la corte: El espíritu industrial de los catalanes les ha conducido á utilizar el principio de la asociacion de un modo sóbrio y eficaz, al par que exento de las amargas experiencias sufridas en Madrid en 1847, cuando sin otro fin Real y positivo mas que el del agiotage, surgian cada dia sociedades anónimas. Existen allí, con próspera fortuna, cuatro compañías de seguros marítimos, de las que la menos favorecida gana el 200 por 100 de su desembolso.

No es, pues, extraño nazcan otras como el Ancora y el Cabotage, que se propongan compartir tales beneficios. Las de crédito son ya dos y asoma la tercera. Las que tienen por objeto explotaciones industriales es difícil enumerarlas, y con grande estrañeza apenas son conocidas en el mercado de Madrid, que buscara tal vez en ellas colocacion para capitales yaentes. En esta linea cuéntase una nueva mente aprobada bajo el nombre de Caja industrial y mercantil, compuesta de los mas notables fabricantes en sederia y laneria que, sin mengua de otras artes, son el elemento mas brillante y tradicional de nuestra industria indigena. Compuesta de personas muy conocidas y respetadas en todas las plazas de España, creemos sera perfectamente acogida por cuantos se interesen en el desenvolvimiento de nuestra riqueza.

—Parece que el gobierno ha circulado las órdenes mas rigurosas para el exámen de los periódicos que se envían á provincias, exigiéndoles la presentacion en tiempo hábil á la autoridad civil, pues varios, segun la Iberia, han sido los que han abusado del cambio en las horas de enviarlos al correo, haciendo circular noticias falsas y de gravedad.

—Se celebró con toda solemnidad la ceremonia fúnebre del 7 de julio en la iglesia de Santo Tomás. Presidían el duelo el señor duque de la Victoria, el general San Miguel, y á sus lados formaban el acompañamiento de cabecera los generales Ferras, Infante, Valdes, O-Daly y San Miguel (D. Santos). Muchos gefes y oficiales de ejército, muchos jefes, oficiales e individuos de la Milicia nacional, los veteranos de la misma y los inválidos de Atocha, así como las familias de los que perecieron en aquel día memorable, formaban el graa cortejo de la reunion.

Terminado el acto pasó todo el acompañamiento á la sacristía, donde el general San Miguel pronunció el sentido discurso que pone mas abajo haciendo en seguida el arrendamiento de 27 premios á otras tantas viudas y huérfanos de veteranos nacionales.

At retirarse despues de este acto la compañía de bomberos, una del ejército y otra del primer batallón de artillería de plaza á depositar las banderas, pasaron por la calle del Siete de Julio, que estaba completamente colgada, llena de flores y de coronas cívicas.

He aquí el discurso del general San Miguel:

«Señores: Mu voy haciendo ya demasiado veterano. Cada año de los que se van aglomerando sucesivamente sobre mi cabeza, me encuentro mas débil de voz, mas menguado de fuerzas y de aliento. No disminuyo, sin embargo, mi entusiasmo de verme en esta fiesta de esta sociedad, de presencia del presidente de esta sociedad, que reúne á todos sus socios en conmemoracion de un día mucho mas solemne. Ninguna asociacion puede reconocer mas noble origen: ninguna apoyarse en sentimientos donde se ve mas el sello de la filantropía.

Nació en un día de victoria conseguida por los amantes de la libertad; se nutre con el amor, con la compasion, con el apuro que el hombre debe á sus semejantes que se ven en el momento de amargura. Hoy hace 34 años que tenían las calles de Madrid la sangre derramada por los amantes de la libertad; hoy hace 17 se fundaba en tan gloriosa conmemoracion esta sociedad, unida por los lazos mas puros de filantropía. Fiel á su objeto, constante en sus esfuerzos, á través vicitudes azarosas y no dejó de existir en medio de conflictos y persecuciones. A su seno acudieron desde un principio todas las clases de la sociedad; hoy representó el pueblo entero dividido en sus mil categorías. El ejército, como la logia; el comercio, como la propiedad; el trabajo humilde, como las aspiraciones mas salubres de la ciencia, todos encuentran entre nosotros sus representantes.

Este día, consagrado á rogar á Dios por las almas de nuestros compañeros difuntos, tiene asimismo el dulce objeto para la sociedad, de distribuir socorros á sus viudas mas necesitadas. Al entregarles esta ofrenda, la sociedad espera que estas señoras agraciadas disimularan el cortejo del presente, teniendo en cuenta el gran sentimiento de la sociedad porque no son mas adecuadas á los deseos de su corazón y al mérito mismo de las interesadas. Concluyo señores, dando las gracias en nombre de la sociedad á los señores y señoras que han tenido la bondad de honrar con su presencia esta fiesta tan solemne.

(Correspondencia autografía.) La Gaceta de hoy no contiene real decreto alguno.

—Se dijo antes de anoche que habia sido preso el democrata señor don Emilio Castelar. Esta noticia es completamente falsa como lo son las importantes pisiones, con que nos viene aturdiendo la cabeza los periódicos la mayor parte de los dias.

—Anuncian algunos periódicos que el cólera se ha presentado en Ciudad-Real. No tenemos noticias que justifiquen la invasion de la enfermedad en este punto y es muy posible que se confunda con Villa-Real poblacion

de Portugal en que se ha presentado, así como tambien en Lisboa.

—Tenemos entendido que por las autoridades de la frontera de Francia se ha tomado toda clase de precauciones por si alentados con los últimos sucesos de Castilla intentasen los partidarios de Montemolin alguna nueva campaña. El comandante general de Gerona señor Ruiz que tantos y tan señalados servicios ha prestado al pais ha aproximado algunas fuerzas á la frontera.

—No es cierto que haya descubierto la autoridad ningun depósito de aguarrás como anuncia hoy algun periódico.

—La Prensa de Bruselas dice, que en caso de que el gabinete de Madrid prosiga en su demanda de reparacion contra Méjico, seria apoyado por el gobierno inglés sin que este tenga en cuenta lo que puede oponer á este apoyo el gabinete de Washington. Este apoyo se compensaria naturalmente con alguna ventaja para Inglaterra, y esta ventaja, segun el periódico belga, seria que mientras las fuerzas españolas se apoderaban de los puertos mejicanos de la costa, la Inglaterra tomara á título de aliada el Yucatan mejicano que está unido á la colonia de Belizer: lo cual indudablemente estableceria un nuevo motivo de queja de los Estados-Unidos que se oponen con todas sus fuerzas á toda estension del territorio actual de Belizer.

—Rectificando hoy la Gaceta á un periódico, dice que todas las provincias de la Península é islas adyacentes se hallan desde el mes de junio surtidas de sellos de correos para el servicio hasta fin de año y algunas hasta abril ó mayo del inmediato; que pasan de 16,000 los estanqueros que hay en el reino, y á todos se les ha obligado, bajo pena de destitucion y multas, á tener constantemente sellos para la venta pública, sin exceptuar á los que se hallan en despedido; que se ha obligado á practicar el mismo servicio á las administraciones de correos, estafetas y carterías; y por último que se ha hecho el propio encargo á los alcaldes, secretarios de ayuntamiento y alcaldes pedanesos de aquellos puntos en que no haya absolutamente dependencia alguna del Estado; de manera que aun al vecino del mas estaviado caserío le será fácil franquear su correspondencia, porque en el mismo punto en que tenga que entregarla, allí encontrará empleados de correos que le vendan los sellos y en el caso de que los espedidores carezcan de ellos, que es ya el último extremo que puede suponerse, no por eso quedarán las cartas sin circulacion, pues se les daría curso previa la anotacion que está mandada.

—Se ha dispuesto de real orden que cuando deba reconocerse en las posesiones españolas de Ultramar ó en las Islas Baleares, á un quinto que tenga en ellas su residencia y á quien haya cabido en la Península la suerte de soldado, lo participen los gobernadores de la provincia respectiva los mozos interesados en el sorteo á que el quinto correspondía, para que nombren si lo tienen por conveniente, el apoderado ó apoderados que los haya de representar en aquel acto, ó manifiesten que no quieren hacer uso del derecho que para dicho nombramiento les concede el artículo 91 de la ley que cuando haya de reconocerse á un quinto que se halle en un establecimiento provincial se practique este acto entre la diputación de la provincia en los que esté situada dicho establecimiento, llenándose los requisitos prevenidos en los artículos 110, 130 y 131 de la ley provincial de reemplazos; y en las diputaciones del reino, al gobierno certificación

—Se ha autorizado de real orden á don José Maria de Goizueta para hacer los estudios de un ferro-carril desde Eoija á Palma del Rio.

—Han representado á S. M. ofreciendo su apoyo al gobierno para el sostenimiento del orden y la propiedad, los ayuntamientos del Real Sitio de San Fernando, de Toro y de Salamanca, y las diputaciones de Burgos Jaen y Gerona.

—S. M. ha firmado ya los decretos concediendo el título de marqués de Zornoza al general Hoyos y los de marqués de la Habana y vizconde de Cuba al general Concha.

—Ya á dos dias haber llegado á Méjico nuestro representante don Miguel de los Santos Alvarez. Llegó el 1.º de junio y el mismo dia pidió al presidente una audiencia pública que le fué otorgada para el día 3.º. Estamas en la persuacion que el señor Santos Alvarez apoyará enérgicamente á los acreedores españoles y sabrá dejar en buen lugar nuestra dignidad nacional.

—En Marucena pueblo de la provincia de Granada, han ocurrido algunos desórdenes. Segun una correspondencia del día 2 recibida en Madrid, el alboroto fué causado por la carestía de subsistencias y de él resultaron un muerto y tres heridos. El gobernador civil habia salido para aquel pueblo, de donde se habia fugado el alcalde al ver el mal aspecto que tomaba el asunto.

—Las noticias que recibimos hoy de Sevilla y que alcanzan al 5 son satisfactorias. El número de las invasiones y el de las defunciones continuaba disminuyendo. Los facultativos opinaban que era muy probable degenerase el cólera en alguna otra enfermedad menos terrible. Las autoridades mostraban un celo laudabilísimo para amorrar los estragos de la epidemia. Una carta de aquella ciudad dice que el primer caso se presentó en un barco francés recién llegado donde murió un marinero. A los dos dias empezaron á presentarse algunos casos aislados que continuaron por espacio de una semana sin llamar la atencion de nadie hasta que el 28 se desarrolló el azote con una furia espantosa.

—El Ayuntamiento de Teruel ha acordado establecer una espeduaria de pan por administración, á fin de proporcionar á sus administrados con la posible economía artículo tan indispensable.

—En la tarde del cinco se reunieron en los salones de la diputación provincial de Teruel, gran número de personas influyentes de la poblacion para tratar seriamente de la cuestion del ferro-carril y convinieron unán

memente en organizarse para hacer frente a cuantos inconvenientes se pudieran presentar. Después de nombrarse una junta presidida por el gobernador civil de la provincia se acordó abrir una suscripción voluntaria para atender a los gastos que la gestión de los asuntos ha de originar.

Ayer había un periódico y hoy insiste otro en decir que otra vez se había resuelto el desarme del tercer batallón de ligeros de Milicia N. de Madrid. Esta noticia es inexacta y no ha habido por ahora fundamento para poderla estampar.

El General Dulce ha revistado los cuerpos que se hallaban en Alcañá. Todos, y en especialidad el del Príncipe, que lo manda el Coronel Villate, se han presentado en el estado más brillante.

No queriendo ser portadores de malas nuevas, dejamos de publicar ayer la noticia de la muerte en Sevilla del Coronel de Artillería señor Luxán hermano del señor ministro de Fomento, quien a su ignoraba este desgraciado suceso. Hoy lo publican ya algunos periódicos.

Habiéndose asentado de esta Corte Lord Howden embajador de S. M. B. se ha encargado interinamente del despacho de la legación el secretario de la misma Sr. Otway.

El señor Moyano y su familia han salido para los baños de Eitero.

Insiste hoy el Occidente en el viaje a Logroño del señor duque de la Victoria. Nosotros insistimos en que no hay motivo ni fundamento alguno para semejante noticia.

El cólera sigue en Sevilla; pero la enfermedad ha tomado un carácter menos alarmante, salvándose la mayor parte de los atacados.

Nada hay por hoy que autorice al Occidente a decir que toman cuerpo los rumores de crisis, pues la crisis no existe.

### NOTICIAS DE PROVINCIAS.

**CADIZ 4.**—El *oidium* continúa desarrollándose en el término de Jerez de la Frontera, de modo que amenaza la destrucción de los viñedos.

El día 3 salió de Cádiz para Jerez el ingeniero francés encargado por la compañía general de crédito en España, de la dirección de las obras del ferro-carril de Sevilla. Hay el propósito de que estas se verifiquen con la mayor rapidez.

Se halla gravemente enfermo el Escom. Sr. don Manuel de la Puente y Aranguren, mariscal de campo y ministro que fué de la Guerra en el año 1823.

**PALENCIA 4.**—Los fusilados en Palencia el día 4 fueron: Victor Lancharres, Santiago Aguado, Juan Calvo, Juan Arconada y José Valdivieso. La mujer que debió ser agarrada el 5 se llamaba Tomasa Bartolomé. Habían llegado siete u ocho presos procedentes de Ampudia, acusados también de ataques a la propiedad. El gobernador civil de Montemayor dirigió a sus administrados una alocución con motivo de las ejecuciones y que termina con estas palabras: «Harto sensible y doloroso es en verdad a vue tros corazones, como lo es al mío, ver la sangre española derramada; pero entre el crimen y la compasión hay un deber más alto que cumplir: la ley. Ante ella, pues, y acatando sus preceptos, aboga en el fondo de una dolorida todo otro sentimiento vuestro. Por eso, por eso, que ve en esa sangre criminal derramada una cierta torrencialidad que se economice y no se desperdicie, y que los alimentos preciosos de inocentes é hijos, que los tados por la impunidad y seducidos por los enemigos de la sociedad intentaran seguir el fatal camino que a la espacion y a la muerte conduce.»

**LOGROÑO 4.**—El día 3 llegó a Logroño la señora duquesa de la Victoria. Créese que continuará allí todo el verano.

**GRANADA 4.**—Una correspondencia de Granada dice que la sociedad de beneficencia de San Vicente de Paul se ha disuelto a una indicación amistosa de la municipalidad, para evitar pretextos a los descontentos. Un coronel del Sur dice, que con este motivo 250 familias muy pobres dejan de percibir su alimento, vestido y auxilios en sus enfermedades.

**VALLADOLID 5.**—Las noticias que hoy tenemos de Valladolid dicen que la calma se va restableciendo en aquella capital, y va volviendo la animación al mercado de cereales.

### CORREO ESTRANGERO.

La entrevista entre el papa y el rey de Nápoles, de que se hablaba hace algunos días, ha tenido lugar el 2 de julio en Porto-D'Anzio.

Desde 1840, dice una correspondencia del *Universo*, se han establecido entre estos dos soberanos lazos de amistad que no han podido relajarse los desacuerdos sobre cuestiones de la mayor importancia. Todo lo que concierne a la familia real de las Dos-Sicilias, tiene interés para Pío IX. Ya se sabe que durante su permanencia en Nápoles, el papa fué padrino de un hijo de Fernando. Este monarca ha querido que una de sus hijas tuviese la dicha de recibir la primera comunión de manos del vicario de Jesucristo, y Pío IX ha accedido gustoso a tan laudable deseo.

«Pero, no creemos que sea este el único motivo de dicha entrevista. Los intereses políticos de los soberanos italianos, en las actuales circunstancias, explican suficientemente la reciente visita hecha al papa por el gran-duque de Toscana y el rey de Nápoles.

En cuanto a este último, Manin le indicaba el otro día lo que debía hacer: practicar y observar la constitución. Tiene Nápoles una constitución bastante moderna y liberal para el país; en Sicilia hay otra

que data de 1812 y que el padre del rey actual había jurado mantener. Si estas constituciones fuesen observadas, los pueblos tendrían las convenientes garantías contra la arbitrariedad y la dilapidación.

(*Mensajero.*)  
—Segun dice la *Independencia belga*, el emperador de Rusia reconocerá a la reina de España luego de promulgada la nueva Constitución.

—Las últimas noticias de la China nos participan que una proclama fijada de orden del gran mandarín, en toda la extensión de la provincia de Pe-tchi-li, anuncia a las poblaciones que el jefe soberano del celeste imperio, S. M. el emperador Hien-Foung, estaba completamente restablecido de la dolencia que le había puesto a las puertas de la muerte. Insignificando la costumbre inmemorial de la China, la enfermedad del emperador no se pone jamás en conocimiento de sus pueblos fuera de la capital, a no ser en el momento de su muerte ó de su completa curación.

—Todas las noticias que recibe la *Independencia belga* sobre la situación de los campos de su propio país son satisfactorias; los productos de la tierra poseen condiciones sumamente favorables, y los campos, que en todas partes ofrecen un aspecto magnífico, prometen óptimas cosechas.

Estas esperanzas de una brillante cosecha no se concretan a una sola localidad, ni a un solo producto agrícola; todas nuestras provincias las inspiran semejantes. Los campos de Amberes, de Flandes, del Hainaut y del Limburgo se hallan en un estado excelente, igualmente que en la provincia de Namur, en Condroz, en Hesbaye y en el Luxemburgo. Finalmente, en todas partes se dice que desde hace mucho tiempo los productos agrícolas, sin distinción, no han ofrecido mas rico aspecto.

—Se dice que la permanencia del emperador en Plombières será de 25 días, despues de los cuales tendrá lugar la escursión a Arenenberg y la entrevista con el emperador de Austria, de la cual, con razon ó sin ella se habla ahora mas que nunca. No tenemos necesidad de repetir lo que hemos dicho sobre la significación que tendrá esta entrevista, si llega a realizarse.

Debemos manifestar, sin embargo que en Viena, en las regiones que de ordinario están muy bien informadas, nada se sabe, todavía relativamente a este hecho. Por ahora, escriben de esta capital que el emperador Francisco José no piensa de ningun modo en abandonar su residencia de verano, en la cual piensa permanecer hasta fines del mes de agosto.

—Los periódicos ingleses publican noticias del Cabo de Buena Esperanza. Una guerra es imminente entre el estado libre constituido por algunos colonos del norte de las posesiones inglesas, y Moshesh, el jefe de los Basutos. Algunos robos de animales y varias contestaciones con motivo de las fronteras, son la causa de continuos conflictos. El presidente del estado libre se queja también de la conducta de los cafres Zoulous que amenazan la interceptación de las comunicaciones con Puerto-Natal. Ha pedido socorros al gobierno inglés, recibiendo, en efecto, algunos refuerzos de la isla de Borbon.

—Se lee en el *Constructionnel* de Paris: Muchos periódicos han reproducido estos últimos días el texto de una carta dirigida por el conde de Paris a Mr. Roger, el Nord, con motivo de la reunion de las dos ramas de la familia de los Borbones.

Nos hemos abstenido de reproducir este texto, acerca la autenticidad del cual concebimos dudas formales, y ahora nos alegramos de la reserva que hemos usado en este asunto. En efecto, el periódico en las columnas del cual apareció por vez primera el documento de que se trata, acaba de declarar que este es apócrifo.

—La cosecha de cereales ha sido muy satisfactoria en el Egipto, por cuyo motivo este país podrá ofrecer para la exportación, cuatro millones de hectólitros que sobrarán despues de su consumo particular. Pero, en contra, los algodones no se presentan bajo un aspecto favorable. Un viento de levante muy vivo y la falta de agua en el Nilo, les ha causado mucho daño.

—Acaba de firmarse un tratado postal entre Francia y España. La disposición principal tiene por objeto el franqueo de las cartas. No se pondrá en ejecución este tratado hasta el 1.º de enero próximo.

(*Independencia belga.*)  
—La *Emanicipacion* inserta una carta en la que rectifica bien que ligeramente, la relación de los hechos ocurridos en Giorgio: no fué, como se había dicho un oficial austriaco, sino un simple cabo quien condujo a los austriacos al ataque en el punto del telégrafo, é hizo asesinar al soldado francés. Se dice que el gobierno austriaco está dispuesto a dar una cumplida satisfacción.

—Las exploraciones al polo ártico en busca de sir John Franklin, apesar de su mal éxito hasta ahora, no han desalentado a los exploradores. Se ha dirigido una solicitud a lord Palmerston, al objeto de obtener su aprobación para una nueva expedición.

### GACETILLA.

Anteanoche se pegó fuego a unas gavillas de trigo en un campo del vecino pueblo de San Gervasio.

A LA CÁRCEL.—Son unánimes las quejas de los viajeros que al desembarcar en el muelle se ven arrollados, asaltados y estrujados por una turba de rapaces de todos calibres y cataduras, ofreciendo llevarles el equipaje ó acompañarles a la fonda.

ROBO.—Prevenida la autoridad de que en la tarde de ayer tenia que ser robada una casa de la calle de Condal, apostó en ella a dos mozos de la escuadra. Presentáronse los ladrones, y a la voz de alto a la reyna, uno de ellos hirió de gravedad a un mozo. Otro ladron cayó muerto de un tiro y el tercero ha sido preso. El cadáver del segundo ha sido conducido al santo hospital.

MUÑECA.—El importante ramo de pollería descañonada hizo anteanoche una de las suyas en la Rambla. Sentados en corrillo debajo de los árboles, cubrieron de cerillas encendidas una muñeca que colocaron en medio; y ría quien pueda y no sea pollo. No hay como ser muñeco para divertirse con muñecas.

PARA LA INDUSTRIA.—En Inglaterra se ha descubierto un procedimiento para dorar la seda. Grandes beneficios prestará esta invención a la industria de lujo.

### Remitidos.

Señor director del Centro Parlamentario: Muy señor nuestro: Esperamos tendrá V. la bondad de insertar en su apreciable periódico estas líneas, en apoyo de lo que varios padres de niñas concurrentes al colegio de la calle de Elisabets que costea el Escom. Ayuntamiento, y que es dirigido por dos hermanas de la Caridad, dicen a la *Corona de Aragón* con fecha 8 del corriente.

En vista de lo que esponen los comunicantes de la *Corona*, crecía el rumor de que la medalla de oro que está destinada a la niña que mas adelantos haya hecho, hace mas de dos meses que está ofrecida, por ciertas influencias, a la señorita C. P. Pero no se aturden por esto, señores *Padres de niñas concurrentes a aquel colegio*, pues este rumor no puede ser mas que un bromazo de gentes de buen humor. ¡Vaya qué tienen unas cosas las gentes!—Añaden que hay quien se acuerda aun de las cosas tan estupidas que pasaron despues de los últimos exámenes... pero, niñadas; andan en el asunto personas que por su carácter religioso no influnden sospecha. Pero el Escom. Ayuntamiento no podrá menos de mirarlo como cosa propia y frustrar las influencias que pueda haber.—*Otros padres de niñas concurrentes al mismo colegio.*

Noticia de los fallecidos el día 11 de julio de 1856.

Casados, 2.—Viudos, 0.—Solteros, 0.—Niños, 7.—Abortos, 0.—Casadas, 3.—Viudas, 0.—Solteras, 0.—Niñas, 5.

Nacidos

Varones, 1.—Hembras, 7.

### GACETIN URBANO.

#### BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de hoy.

San Juan Gualberto ab. y fr. S. Felix y S. Nabor mrs.

Santo de mañana.

Tan Anacleto, papa y mr.

CUARENTA HORAS.

Están en la parroquia de los santos Justo y Pastor.  
Se descubre a las 6 de la mañana y se reserva a las 7 1/2 de la tarde.

CORTE DE MARIA.

Hoy se hace la visita a Ntra. Señora del Pilar, en San Jaime.

#### AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

DIA 12.

Sale el sol a las 4 hs. 38' 31" tiempo medio.  
Se pone a las 7 hs. 31' 35"  
Meridiano 12 hs.  
Relojos 12 hs. 5' 19"

#### AFECCIONES METEOROLÓGICAS.

DIA 10.	Barómetro en milímetros.	Termómetro en grados.
A las 10 de la noche	761 m.	20'
DIA 11.		
A las 7 de la mañana	762''	21'0
A las 2 de la tarde	762''	25'0

Orden de la Plaza del 11 de julio. Servicio para el 12 de julio.

Gefe de día, D. Martín Senespleda y Asprer, comandante graduado, capitán del regimiento inianteria de Granada.—Parada, los cuerpos de la guarnición.—Hospital y provisiones, Constitución.—Escultas, Granada.—Piense, Constitución.—El coronel, sargento mayor, José Gonzalez Cutre.

Comision principal de venta de B. N. de la Provincia de Barcelona.  
—Se recuerda al público que el día 16 del actual de doce a una de la tarde tendrá lu

gar la subasta anunciada en el suplemento al Boletín de ventas de 3. de julio último para el 10 del actual y prorrogada por disposición superior al citado día 16, según se publicó en el otro suplemento al mismo boletín de 16 de junio último; de la finca denominada *Cervals vells*; la ídem denominada *Amasijo* un pedazo de terreno inmediato a los Campos Enseos; todas tres fincas procedentes de los propios de esta ciudad, y de la cas. situada en el pueblo de San Pol de mar llamada *Hospital* perteneciente a los propios del mismo. La subasta será simultáneamente por las tres primeras fincas en las Casas Consistoriales de esta ciudad, y en las de la villa y corte de Madrid, y por la última como de menor cuantía en las de esta ciudad, y a la vez en las de la villa de Arenós de mar.

Barcelona 11 de julio de 1856.—El comisionado principal.—Manuel Cruz Rodríguez.

#### Comision Interina de la sociedad de crédito LA UNION COMERCIAL.

Osten la licencia autorizacion para constituir esta sociedad, la comision interina invita a los tenedores de títulos provisionales a satisfacer el dividendo de 26 3/4 por 100 para completar el 30 por 100 cuyo pago debe acreditarse satisfaciéndose con el 40 por 100 de calderilla en el domicilio de don Federico March desde el día 15 al 25 del corriente con anotacion en el mismo título provisional.

Barcelona 11 julio de 1856.—El presidente, Manuel Puig y Baeells.

#### Consulado de la República Oriental del Uruguay.

Habiendo sido nombrado Cónsul de la misma en esta Plaza, participo al público que el despacho se halla en la calle nueva de San Francisco n.º 24.

Al propio tiempo prevengo a los Capitanes de buques que no despachados debidamente por este Consulado, incurrirán en una multa que se les exigirá en el punto de la República donde recalen con arreglo a las órdenes vigentes.

Barcelona 11 julio de 1856.—El Consu Felipe Oribe.

#### Camino de hierro del Centro.

Estando próximo a verificarse la promulgacion de una nueva ley para las sociedades de caminos de hierro y siendo muy conveniente a esta compañía utilizarse debidamente de algunas de sus favorables disposiciones, esta junta de gobierno para fundarse en ellas y con el objeto de evitar la inmediata convocacion de una junta general ha acordado que se suspenda hasta la promulgacion de dicha ley la asamblea general de señores accionistas que habia de celebrarse el día 13 del actual a las once de la mañana en la casa Lonja para tratar de la prolongacion del camino de hierro de Martorell a Reus.

En su consecuencia se avisará debidamente el lugar día y hora que se verificará dicha junta general por medio de los periódicos de esta capital.

Barcelona 9 de julio de 1856.—Por acuerdo de la junta de gobierno.—José Mestre y Cabanes, secretario.

### BOLETIN COMERCIAL.

Embarcaciones entradas al puerto hasta el mediodía de hoy.

De Nueva Orleans en 72 ds. fragata primera de Torreveja de 433 ts. c. don Vicente Andreu con 333 balas algodón a los Sres. Plan doli hermanos, 200 id. id. a don Mariano Siriver, 200 id. id. a los Sres. Vidal y compañía 100 id. id. a los Sres. Roses y compañía 100 id. id. a los Sres. Manen y compañía 40 tablonés 1200 duelas y 2 perchas a don Juan Pou.

De Cádiz y su carrera en 7 ds. vapor Tharsis de 323 ts. c. don Francisco Mercadal con 50 sacos harina a don Lorenzo Coca, 48 id. id. a don Buena Ventura Solá, 14 id. id. a don José Verano, 4 fardos bayetas a los Sres. Darchis y Ramis, 4 id. arpilleras y efectos a don José Soler, 1 id. plata y oro a la señora viuda Tuellet, y otros efectos para esta y 2074 bultos vino, cochinilla, plomo y efectos para Marsella 86 pasajeros.

De Hanneford en 44 ds. goleta noruega Shipner de 75 ts. c. Peter Rosenhall con bacalao a los señores Daurella y Baxeras.

De Valencia, Tarragona y Villanueva en 5 ds. laud Me cedos de 29 ts. p. José Adam, con 100 balas lana a don Miguel Domingo Luch, 28 fardos cañamo a los señores Auberli hermanos, 68 sacos harina y 12 cahices-trigo a don Juan Fontañillas.

De Cardiff en 35 ds. bergantín inglés Ashley Towler de 226 ts. c. Roberto Nelson con 348 toneladas carbon de piedra a los señores Bofill y Martorell.

Ademas 8 buques de la costa con 350 qq. algarrobas a don R. Gily, con vino, tomates y efectos, 29 cascos sardina a la orden, 267 cuarteras arbes a la orden, 20 fardos algodón para Fabril Algodonera 20 sacos cacao al señor Ventos.

#### BUQUES A LA CARGA.

Para Valencia, Alicante, Cartagena, Málaga, Cádiz, Vigo, Coruña y Liverpool.

Saldrá el 19 del corriente a las 10 de la mañana el herm. su vapor español de hélice de 1200 toneladas y de fuerza de 300 caballos «América» capitán don Francisco Carbonell y Suñol, admitiendo pasajeros en sus preciosas cámaras y a mas toda clase de cargo.

Se despacha en la calle de la Merced 46 piso principal.

Para Marsella.

Saldrá el vapor de hélice de 800 toneladas THARSIS su capitán D. Francisco Mercadal, el 13 del corriente a las 8 de la mañana, admitiendo carga y pasajeros. Se despacha por

los señores Bofill y Martorell, calle Ancha n.º 9 esquina a la de Codols.

Para Marsella.

El vapor español BALEAR capitán D. Pedro Grau, saldrá el 16 del corriente a las 8 de la mañana admitiendo carga y pasajeros.

Se despacha en la calle de la Merced número 46 piso principal.

Para Cádiz y sus escalas, admitiendo carga para Sevilla.

Saldrá el vapor de hélice de 830 toneladas PELAYO, su capitán D. Federico Molins, el 14 del presente a las 8 de la mañana, admitiendo carga y pasajeros. Se despacha por miso Sras. Bofill y Martorell, calle Ancha n.º 9, esquina a la de Codols.

### ANUNCIOS.

Se suplica a D. AGUSTIN BAOS y Don ANTONIO SOTES, se sirvan pasar a la imprenta de Gaspar, calle nueva, junto a la plaza de la Verónica, por un asunto que les interesa.

POR AUSENTARSE SU DUEÑO. SE VENDE una torre compuesta de bajos, primer piso, y desvan; los bajos contienen tres salas con alcoba un gran salon, dos aposentos, cocina, despensa, bodega y lagar, y tambien dos huertos y un pozo con trece varas de agua de mina que supone inagotable, y tres lavaderos; el primer piso, tres salas con alcoba, una sala tres aposentos, comedor, cocina, despensa, una galería grande y un terrado. Adjunto a la misma una casita con su huerto, pozo y lavadero. Disfruta esta torre de aires puros por estar despejada de sus cuatro vientos, de hermosas vistas por todos lados, y además una servitud de no podersele plantar ni fabricar por delante para que no se le impidan las vistas, en la estension de cuatro mojadas de tierra.—Tambien se vende un crédito de 4800 libras de pensiones de censos vencidos, y el señorío mediano sobre un campo en el que se hallan 23 casas. Impondrán en la misma torre situada a la entrada de Gracia, callejon del Cermen, núm. 3.

**ROB** legitimo de Lafecteur para la curacion pronta, económica y radical del venéreo, herpes flores blancas, cánceres del útero, etc., etc.—Depósito general, botica de la Estrella, calle del Duque de la Victoria, núm. 7.

### DIVERSIONES PÚBLICAS.

#### TEATRO PRINCIPAL.

Primera funcion de abono de la compañía del teatro del Principe de Madrid, el sábado 14 de julio de 1856.—1.º Sinfonia. 2.º La acreditada comedia en 3 actos *Ladrona del francés*, titulada: «Sullivan» desempeñada por las Sras. Lamadrid, Campos y Orzag, y los Sres. Romas (D. Julián) Arjona (D. Joaquín) Romas (D. Florencia) Arjona (D. Enrique) Ibañez, Alisedo, Laplan y Serrano. 3.º Terminará el espectáculo con la graciosa comedia en un acto titulada «A la Zorra Caudilaz» cuyos dos únicos papales están a cargo de la primera actriz doña Teodora Lamadrid y D. Joaquín Arjona.

Entrada general 4 rs. A las 8.

#### GRAN TEATRO DEL LICEO.

Mañana 14 del corriente tendrá lugar el segundo concierto matutal é instrumental bajo la direccion del maestro don Mariano Obols en el que tomará parte el distinguido violinista don Luciano Molist, del conservatorio imperial de Paris, individuo de la célebre sociedad de los conciertos y de la de St. Cecilia, etc.—Primera parte.—1.º Rigodon, el Circaciano, del maestro Lamotte.—2.º Sinfonia, La eroix de Marie, del maestro Maillard.—3.º Fantasia sobre motivos de la ópera «Norma», arreglada para violin y ejecutada por el señor don Luciano Molist.—4.º Sinfonia de la ópera «Femeralda», del maestro Mazzucato.—Segunda parte.—1.º Schottisch, El regreso, Larch.—2.º Sinfonia, Si jetais roy, del maestro Adam.—3.º Polka, Les liles de Marbre, del maestro Carbon.—4.º Sinfonia, Serment, del maestro Aubert.—A 4 rs.—De una a tres de la tarde.

Los Sres. propietarios de entradas transmissibles, podrán ir a recogerlas a la administracion en los dias de hoy y mañana de 10 a 2 de la tarde.

Por la noche.—Gran espectáculo de orquesta viviente desempeñado por la compañía de los «Organofonistas».—Orden de la funcion.—1.º Sinfonia.—2.º Organofonia.—3.º La cita de los pastores.—4.º Polca con introduccion.—5.º Coro de Robin de Bois, imitando la caja de música.—6.º Fantasia de flauta, tema de la ópera «Soubirou» por el compositor profesor Sr. Corradini.—7.º Organofonia.—8.º Mi amor pasó, cuarteto.—9.º El viajero suizo.—10.º Vals con introduccion, compuesto por los mismos suizos.—11.º Gran concierto original de flauta, composición del Sr. Julio Brichfeld, por el Sr. Corradini.—12.º Organofonia.—13.º Polka arreglada a la imitacion de todos los instrumentos.—14.º Cuarteto sulzo (cantata), 15.º El carnaval de Venecia, con instrumentacion y caja de música.—Precios, los ordinarios de ópera.—A las 8.

NOTA. A los Sres. abonados se les reservarán sus localidades hasta las 6 del día de mañana.—El despacho de localidades para esta funcion queda abierta en la administracion hoy de las 10 a las 2 y desde las 4 a las 7 de la tarde.

#### TEATRO DEL CIRCO BARCELONES.

Compañía de declamacion francesa.—Funcion para hoy a beneficio de Mr. Roche, primer actor cómico. Despues de una escogida sinfonia se pondrá en escena el drama en 5 actos y seis cuadros, «Louise ou la seduction», cuya produccion fué repetida en Paris doscientas noches.—Por última vez el vaudevill en un acto, «Les erceus du bel Age», cuyo principal papel está a cargo del beneficiado.

Entrada 4 rs. A las 8.

E. R., José Oriol Petit.

BARCELONA.

Imprenta de J. Roger, calle del Hospital, núm. 75.